CONTRATO Nº 94 /2012

MANTENIMIENTO Y READECUACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS CENTRO DE ATENCION INTEGRAL AL TURISTA, MISION JESUITICA JESUS DE TAVARANGUE Y SANTISIMA TRINIDAD DEL PARANA

LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO, con domicilio en Palma 468 e/ 14 de Mayo y Alberdi, representada por su Ministra, la Sra. LIZ ROSANNA CRAMER CAMPOS, en adelante la **CONTRATANTE** y la firma unipersonal AIRMECT de José Eduardo Cabrera, con RUC Nº 1927138-7, representada por el Sr. JOSE EDUARDO CABRERA, en su calidad de Propietario, con C.I. Nº 1.927.138, domiciliado en Callejón 100 casi Ruta Transchaco Km. 19 1/2 en adelante el **CONTRATISTA**, de común acuerdo, conviene en celebrar el presente contrato **PARA EL MANTENIMIENTO Y READECUACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS CENTRO DE ATENCION INTEGRAL AL TURISTA, MISION JESUITICA JESUS DE TAVARANGUE Y SANTISIMA TRINIDAD DEL PARANA** detallada en la Cláusula Primera.

CLAÚSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA**, con respecto a la realización del Servicio de Mantenimiento y Readecuación según las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a LCO, ID Nº 237.228, a favor de la **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente Contrato y a la Resolución del Adjudicación Nº...../2012 de fecha.....de diciembre del año 2012.

CLAÚSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los documentos del contrato son los siguientes:

a) El PBC del llamado a Licitación por Concurso de Oferta.
b) El presente Texto del Contrato
c) La oferta y demás documentos enviados por el contratista
d) La planilla de precios
e) La Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato

Los documentos mencionados forman parte del contrato, constituyen elementos esenciales del mismo y tienen como fin específico señalar a los contratantes las condiciones de ejecución del servicio y éstos se obligan a respetarlos.

En caso que surgieran dudas en la interpretación de los documentos del contrato, existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrá preferente aplicación las contenidas en las cláusulas del contrato.

El Contratista será el único responsable de la cabal, eficiente y satisfactoria entrega de los bienes y no podrá eludir sus responsabilidades por no haber solicitado a su debido tiempo las instrucciones o aclaraciones necesarias con relación a los documentos del Contrato.

CLAÚSULA TERCERA: IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso de pago derivado del presente contrato esta previsto en el objeto de gasto 240-340-520 respectivamente.

CLAÚSULA CUARTA: ALCANCE Y LISTADO REFERENCIAL.

EL CONTRATISTA proveerá los bienes de acuerdo a la oferta presentada por el mismo, comprometiéndose a cumplir con los plazos especificados en los Términos de Referencia, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada y aceptada por **LA CONTRATANTE.**

1. **Especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos**

Aire Acondicionado
Transchaco Km. 19 - Tel.: 76 14 85

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	U.M.	Cantidad	RUBRO	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
		CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL TURISTA - MISIÓN JESUÍTICA JESUS DE TAVARANGUE - ITAPUA.					
1	72102201-001	Mantenimiento del cableado aéreo de Acometida (verificación de empalme y sustitución de aisladores afectados).	UNIDAD	1	246	1.000.000	1.000.000
2	72102201-001	Provisión y sustitución de tablero para llave embutido en la pilastra y una llave de corte general de 3x63 Amp Europeo para corte general.	UNIDAD	1	343	650.000	650.000
3	72102201-001	Excavación y cerramiento de 20 ml. Con reparación de piso por cruce de cañería, colocación de electro ducto de 1 1/2" desde el limitador hasta el tablero General.	UNIDAD	20	520	200.000	4.000.000
4	72102201-001	Provisión y fabricación de registro de ladrillo 30x30x25 con tapa de hormigón.	UNIDAD	2	520	450.000	900.000
5	72102201-001	Desmontaje de tablero existente, Provisión y colocación de tablero de corte General para 24 + 3TM con barra de neutro, cable para puente, terminales y cinta aislante, equilibrio de carga, 1 bornera repartidora, 4 descargadores de BT 20 KA.(Ubicado en la oficina de la Administración)	UNIDAD	1	520	2.500.000	2.500.000
6	72102201-001	Provisión y colocación de sistema de puesta a tierra con mínimo 3 jabalinas interconectadas con conductores desnudos de 16 mm2, cableado de tierra hasta superficies metálicas	UNIDAD	1	343	4.000.000	4.000.000
7	72102201-001	Provisión y colocación de Llave TM de 3x50Amp Europeo para corte.	UNIDAD	1	343	350.000	350.000
8	72102201-001	Provisión y colocación de Llave TM de 3x25Amp Europeo para A.A..	UNIDAD	1	343	300.000	300.000
9	72102201-001	Provisión y colocación de Llave TM de 1x20Amp Europeo para A.A.,Ducha, reflector etc..	UNIDAD	8	343	150.000	1.200.000
10	72102201-001	Provisión y colocación de Llave TM de 1x10 Amp Europeo para Luces y tomas.	UNIDAD	6	343	150.000	900.000

Aire Acondicionado
Transchaco Km. 19 - Tel.: 76 14 85

11	72102201-001	Provisión e instalación de Cableado desde limitador de carga hasta el tablero General con cable de 16 mm2 multifilar	UNIDAD	120	522	70.000	8.400.000
12	72102201-001	Provisión e instalación de Alimentación eléctrica monofásica embutida con cable de 4mm 10 ml. para A.A. de la Ofic. De Administración, colocación de caja de madera para A.A. 12000 Btu/individual.	UNIDAD	1	522	650.000	650.000
13	72102201-001	Provisión e instalación de 1 boca para toma, instalación placas de toma y punto+toma (Administración, museo, deposito, sanitarios)	UNIDAD	10	343	150.000	1.500.000
14	72102201-001	Provisión e instalación de cartel de salida de emergencia, cableado de 1 boca (Bloque de administración)	UNIDAD	4	522	400.000	1.600.000
15	72102201-001	Provisión e instalación de luz de emergencia, cableado de 1 boca (Bloque de administración)	UNIDAD	5	522	400.000	2.000.000
16	72102201-001	Provisión e instalación de Alimentación eléctrica Trifásica embutida con cable de 4mm multifilar 20 ml. para A.A. Split de 36.000 btu/hs de la oficina de (Salón Museo)	UNIDAD	1	522	1.000.000	1.000.000
17	72102201-001	Baño de Dama sector Administración artefacto de 1x40, cambio de fluorescente, reactancia, zócalos, arrancadores.	UNIDAD	1	343	300.000	300.000
18	72102201-001	Baño de Discapacitado sector Administración artefacto de 1x40, cambio de fluorescente, reactancia, zócalos, arrancadores.	UNIDAD	1	343	300.000	300.000
19	72102201-001	Baño de Hombre sector Administración artefacto de 1x40, cambio de fluorescente, reactancia, zócalos, arrancadores.	UNIDAD	1	343	300.000	300.000
20	72102201-001	Deposito y pasillo sector Administración 5 artefacto de 1x40, cambio de fluorescente, reactancia, zócalos, arrancadores.	UNIDAD	6	343	250.000	1.500.000
21	72102201-001	Mantenimiento de reflector de 250 w. del patio y del cartel (sustitución de conductores afectados, lámparas, reactor y porta focos), 15 m excavación y cerramiento de electro ductos y cables existentes	UNIDAD	2	246	800.000	1.600.000

Aire Acondicio
nschaco Km. 19

22	72102201-001	Relevamiento de la instalación nueva y existente y digitalización de plano eléctrico según disposición final de circuitos en bloque de administración, zona de salones de exposición y zona de acceso. Entrega de una copia digital y una impresa y firmada por el profesional responsable	UNIDAD	1	522	3.000.000	3.000.000
		CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL TURISTA - MISIÓN JESUÍTICA DE SANTÍSIMA TRINIDAD - ITAPUA					0
23	72102201-001	Tablero general (TG): desmonte del tablero existente, provisión e instalación de 10 m de cableado para alimentador desde medidor a TG con cables NYY de 16 mm2, provisión y colocación de tablero de embutir metálico 36+3 TM, 1 bornera repartidora de fases, 1 disyuntor general de 3x63 A Europeo, 1 disyuntor diferencial 4x25 A Europeo, 4 descargadores BT 20KA, 14 disyuntores Europeo de 1x10 A a 1x32 A	UNIDAD	1	522	2.000.000	2.000.000
24	72102201-001	Tablero seccional nro. 1 Ciber (TS1): desmonte del tablero existente, provisión y colocación de tablero de embutir metálico 24+3 TM, 1 bornera repartidora de fases, 1 disyuntor general de 3x32 A Europeo, 1 disyuntor diferencial 4x25 A Europeo, 4 descargadores BT 20KA, 7 disyuntores de 1x10 A a 1x32 A Europeo	UNIDAD	1	522	2.000.000	2.000.000
25	72102201-001	Tablero seccional nro. 2 Sala de audio visuales(TS2): desmonte del tablero existente, provisión y colocación de tablero de embutir metálico 24+3 TM, 1 bornera repartidora de fases, 1 disyuntor general de 3x20 A Europeo, 1 disyuntor diferencial 4x25 A Europeo, 4 descargadores BT 20KA, 7 disyuntores de 1x10 A a 1x32 A Europeo	UNIDAD	1	522	2.000.000	2.000.000

Aire Acondicionado
Aire Acondicionado
Chaco Km. 19 Tel.: 76 14 85

26	72102201-001	Tablero seccional nro. 3 Cocina (TS3): desmonte del tablero existente, provisión de 35 m de cableado para alimentador desde TG hasta TS3 con cables multifilares de 4 mm2, provisión y colocación de tablero de embutir metálico 24+3 TM, 1 bornera repartidora de fases, 1 disyuntor general de 3x20 A Europeo, 1 disyuntor diferencial 4x25 A, 4 descargadores BT 20KA, 7 disyuntores de 1x10 A a 1x32 A Europeo	UNIDAD	1	522	2.000.000	2.000.000
27	72102201-001	Provisión y colocación de sistema de puesta a tierra con mínimo 3 jabalinas interconectadas con conductores desnudos de 16 mm2, cableado de tierra hasta superficies metálicas y puntos de consumo	UNIDAD	1	522	4.500.000	4.500.000
28	72102201-001	Desmontaje de instalación existente (cableado, artefactos y placas de tomas y encendido) en Área de Pérgola, Oficina de perceptora, sanitarios, administración	UNIDAD	1	246	3.000.000	3.000.000
29	72102201-001	Provisión y Sustitución de reactancias, zócalos, tubos y arrancadores de artefactos 1x40, cableado de 1 boca y encendido por fotocélula (Área Pergolado)	UNIDAD	8	343	250.000	2.000.000
30	72102201-001	Provisión y Sustitución de reactancias, zócalos, tubos y arrancadores de artefactos 1x40, cableado de 1 boca y punto de encendido (Oficina de perceptora)	UNIDAD	5	343	250.000	1.250.000
31	72102201-001	Provisión e instalación de luz de emergencia, cableado de 1 boca (Oficina de perceptoria)	UNIDAD	3	522	400.000	1.200.000
32	72102201-001	Provisión e instalación de 1 boca para toma, instalación placas de toma y punto+toma (Oficina de perceptoria)	UNIDAD	5	343	150.000	750.000
33	72102201-001	Provisión y Sustitución de reactancias, zócalos, tubos y arrancadores de artefactos 1x20, cableado de 1 boca y punto de encendido (Sanitario perceptoria)	UNIDAD	4	343	250.000	1.000.000
34	72102201-001	Provisión e instalación de 1 boca para toma, instalación placas de toma y punto+toma (Sanitario perceptoria)	UNIDAD	5	343	250.000	1.250.000

35	72102201-001	Provisión y Sustitución de reactancias, zócalos, tubos y arrancadores de artefactos 1x40, cableado de 1 boca y punto de encendido (Oficina de administración)	UNIDAD	5	343	250.000	1.250.000
36	72102201-001	Provisión y Sustitución de reactancias, zócalos, tubos y arrancadores de artefactos 1x20, cableado de 1 boca y punto de encendido (Oficina de administración)	UNIDAD	2	343	300.000	600.000
37	72102201-001	Provisión e instalación de 1 boca para toma, instalación placas de toma y punto+toma (Oficina de administración)	UNIDAD	14	343	150.000	2.100.000
38	72102201-001	Provisión y Sustitución de reactancias, zócalos, tubos y arrancadores de artefactos 1x40, cableado de 1 boca y punto de encendido (Sanitarios visitantes)	UNIDAD	8	343	250.000	2.000.000
39	72102201-001	Provisión e instalación de cartel de salida de emergencia, cableado de 1 boca (Acceso, ciber, salón de exposición, sala de audiovisuales, cocina y oficina)	UNIDAD	8	343	300.000	2.400.000
40	72102201-001	Provisión e instalación de luz de emergencia, cableado de 1 boca (Acceso, ciber, salón de exposición, sala de audiovisuales, cocina y oficina)	UNIDAD	10	522	250.000	2.500.000
41	72102201-001	Reubicación y mantenimiento de artefactos de iluminación tipo dicroica, provisión y cambio de lámparas quemadas (Sala interpretativa y museo)	UNIDAD	24	246	150.000	3.600.000
42	72102201-001	Mantenimiento de equipos fluorescentes 3x40 W, Sustitución de reactancias, zócalos, tubos y arrancadores (Sala interpretativa)	UNIDAD	14	246	250.000	3.500.000
43	72102201-001	Provisión e instalación de 1 boca para toma, instalación placas de toma y punto+toma (Sala interpretativa)	UNIDAD	1	343	200.000	200.000
44	72102201-001	Mantenimiento de cableado aéreo en zona de parque y estacionamiento (verificación de empalmes, sustitución de aisladores afectados, reprensado y aislación de conductores). Provisión y Sustitución de nueve artefactos de iluminación	UNIDAD	1	246	4.000.000	4.000.000

Aire Acondicionado
Transchaco Km. 9 - Tel. 76 14 85

		perimetral existente por proyectores de 400 W, reubicación de 4 proyectores existentes					
45	72102201-001	Relevamiento de la instalación nueva y existente y digitalización de plano eléctrico según disposición final de circuitos en bloque de administración, zona de salones de exposición y zona de estacionamiento. Entrega de una copia digital y una impresa y firmada por el profesional responsable	UNIDAD	1	522	3.000.000	3.000.000
TOTAL (IVA INCLUIDO)							**86.050.000**

CLAÚSULA QUINTA: GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE CONTRATO

El **CONTRATISTA**, deberá entregar la garantía de cumplimiento de contrato a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato, salvo que la realización de los servicios se realice dentro del citado plazo. Dicha garantía deberá ser otorgada por un Banco o por una Compañía de Seguros establecidos en el país, y deberá cubrir hasta una suma equivalente al 10 (diez) por ciento del valor total del Contrato.

CLAÚSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

La Adquisición adjudicada en virtud del presente Contrato tendrá vigencia a partir de la fecha de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2012.

CLAÚSULA SEPTIMA: FUERZA MAYOR

8.1 El **CONTRATISTA** y la **CONTRATANTE**, estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de los plazos establecidos en este contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a casos fortuitos o fuerza mayor. Para los fines de este contrato se considerarán casos fortuitos o de fuerza mayor los que como ejemplos, pero no limitativamente se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producida interrupción en la ejecución del contrato y se haya utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar su influencia:

a. Huelgas, actos de sabotajes, maniobras subversivas.
b. Catástrofe naturales tales como sismos.
c. Incendios o naufragios.
d. Epidemias

8.2 Al producirse un caso fortuito o de fuerza mayor la parte interesada deberá comunicarlo a la otra de forma inmediata, existiendo el plazo de 10 (diez) días para aportar las pruebas correspondientes a menos que existan graves impedimentos para ello, anexando a esta comunicación la documentación correspondiente.

En los plazos mencionados en esta cláusula, los periodos de ejecución de los servicios y/ o entrega de bienes serán aplazados y/o anulados por el tiempo equivalente al número de días transcurridos en el caso de fuerza mayor.

CLAÚSULA OCTAVA: PRECIO TOTAL DEL CONTRATO

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que será por un monto total de **Gs. 86.050.000.- (Guaraníes; Ochenta y seis millones, cincuenta mil),** INCLUIDO TODOS LOS TRIBUTOS O GRAVAMENES CORRESPONDIENTES, cuyo monto es nominal; y que el compromiso u obligación de pago por parte de LA CONTRATANTE será exclusivamente por los bienes entregados a satisfacción.

Aire Acondicionado
Transchaco Km. 8 - Tel.: 76 14 85

CLAÚSULA NOVENA: FINANCIACION Y PAGO

El pago del presente contrato será financiado con los recursos aprobados por Ley Presupuestaria y será efectuado por la **CONTRATANTE**, en guaraníes, de acuerdo con la transferencia del Ministerio de Hacienda, FF 30 -10– Recursos Institucionales – Recursos del Tesoro, contra entrega de los bienes/servicios adjudicados, la presentación de la factura crédito y aceptación de los bienes/servicios.

Los pagos será efectuados en todos los casos y sin excepción alguna, en guaraníes.

CLAÚSULA DECIMA: TERMINACION DEL CONTRATO

1. El presente contrato terminará:
   - Por el cumplimiento de las obligaciones contractuales
   - Por sentencia ejecutoria de la autoridad jurisdiccional, que declare nulidad, resolución o rescinción del contrato;
   - Por muerte del **CONTRATISTA** persona física, o por disolución de la persona jurídica, siempre que esta última no se origine por desición interna voluntaria de sus órganos competentes. Los representantes legales y los integrantes de los órganos de dirección de las personas jurídicas cuya disolución se tramita, están obligados, bajo su responsabilidad personal y solidaria, a informar a la autoridad a la que compete aprobar la disolución, sobre la existencia de contratos que aquellas tengan pendientes con entidades del sector público y a comunicar a las contratantes respectivas sobre la situación y causales de disolución.
2. Terminación por mutuo acuerdo:
   - Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causa de fuerza mayor o causa fortuita, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren. Salvo estipulación en contrario, la extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo, no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos a favor del **CONTRATISTA.** En estos casos, dicha entidad, no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo sujeto.

CLAÚSULA DECIMO PRIMERA: RESCISION DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

12.1. Cualquiera de los motivos indicados a continuación, debidamente comprobados, dará derecho a la **CONTRATANTE** a la rescisión del contrato de forma unilateral y sin cargo alguno para la misma:

a. Si el **CONTRATISTA** no proveyera los bienes y servicios contratados de conformidad a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y en el presente Contrato.
b. Si el **CONTRATISTA** fuera declarado en quiebra o en estado de insolvencia o hubiera pedido arreglo judicial o extrajudicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes.
c. Si se demostrara la colusión o fraude del **CONTRATISTA** con personal perteneciente a la Secretaría Nacional de Turismo.
d. Si el **CONTRATISTA** transgrediera otras obligaciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

12.2. Si la **CONTRATANTE** decidiera rescindir del Contrato por culpa del **CONTRATISTA**, notificará dicha determinación al mismo y surtirá efecto de

Aire acondicionado
Transchaco Km 7 76 14 85

inmediato, debiendo en este caso hacerse efectiva la garantía de fiel cumplimiento del Contrato por parte de la Secretaría Nacional de Turismo.

12.3. Determinada la rescisión las partes procederán a elaborar el Estado de Cuenta que contabilizará la parte del servicio ya efectuado, las indemnizaciones a favor de la **CONTRATANTE** y cualquier otro rubro que establezca el saldo final entre las partes.

12.4 El pago restante del Estado de Cuenta será hecho por la parte deudora, dentro de los 90 (noventa) días calendario subsiguiente a la fecha de dicho Estado de Cuentas.

CLAÚSULA DECIMO SEGUNDA: JURISDICCION

En caso de discrepancia entre las partes que no puedan resolverse por la vía administrativa, se recurrirá a los Tribunales de la Ciudad de Asunción.

CLAÚSULA DECIMO TERCERA: NOTIFICACIÓN

Cualquier notificación concerniente a este Contrato se considerará debidamente hecha cuando se haya entregado, personalmente o por correo certificado a la parte correspondiente, en la siguiente dirección:

CONTRATANTE

Dirección : Palma Nº 468 e/ 14 de Mayo y Alberdi
Ciudad : Asunción
Tel/fax : 450-966

CONTRATISTA

Dirección : Callejón 100 c/Ruta Transchaco Km. 19/5
Ciudad : Mariano Roque Alonso
Tel/fax : 761-485

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante debidamente autorizado, firman el presente Contrato en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción del Paraguay, a...05... días del mes de Diciembre del año dos mil doce.

CONTRATISTA
JOSE EDUARDO CABRERA

Atimect
Aire Acondicionado
Transchaco Km. 19 - Tel.: 76 14 85

CONTRATANTE
LIZ ROSANNA CRAMER CAMPOS